

1 IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1 Nombre o razón social:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETAS - E.S.P. VILLETAS														
1.2 NIT:	832.002.268 - 4														
1.3 ID (SUI – RUPS):	2154														
1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	Acueducto y Alcantarillado														
1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	Acueducto: • Captación. • Aducción. • Tratamiento. • Conducción. • Almacenamiento. • Distribución. • Comercialización. Alcantarillado: • Recolección. • Conducción de residuos líquidos. • Disposición final. • Comercialización.														
1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	ACUEDUCTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha inicio Actividades</th> <th>Fecha final actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Todas las relacionadas en el ítem 1.5</td> <td>14/01/1998</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <i>Fuente: SUI – Actualización RUPS certificada Rad. 202642154459294 de 30/04/2026</i> ALCANTARILLADO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha inicio Actividades</th> <th>Fecha final actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Todas las relacionadas en el ítem 1.5</td> <td>14/01/1998</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <i>Fuente: SUI – Actualización RUPS certificada Rad. 202642154459294 de 30/04/2026</i>			Actividad	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades	Todas las relacionadas en el ítem 1.5	14/01/1998	N/A	Actividad	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades	Todas las relacionadas en el ítem 1.5	14/01/1998	N/A
Actividad	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades													
Todas las relacionadas en el ítem 1.5	14/01/1998	N/A													
Actividad	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades													
Todas las relacionadas en el ítem 1.5	14/01/1998	N/A													

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1 Año del programa al que pertenece la acción:	2026
2.2 Clase acción:	Vigilancia <u> X </u> Inspección <u> </u>
2.3 Motivo de la acción:	Especial <u> </u> Detallada <u> </u> Concreta <u> X </u>

2.4 Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo ____ Perfilamiento de riesgo ____ Evaluación de Gestión y Resultados ____ Monitoreo de planes ____ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) <u>X</u> Otros ¿cuál? _____
2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:	Físicas: Apertura de visita realizada el jueves 21 de mayo de 2026 en la sede de la empresa en el Barrio El Recreo, Villeta - Cundinamarca. Finalización de la visita el día viernes 22 de mayo del 2026 a las 11:43 a.m.

3 DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

3.1 Criterios evaluados:	Generales - Ley 142 de 1994. Administrativo - Resolución MAVDT 1076 de 2003, modificada por la Resolución MAVDT 1570 de 2004. - Resolución MVCT 330 de 2017. - Ley 87 de 1993. Financiero - Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación. RUPS y SUI - Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD No. 20161300011295 de 2016 - Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016 - Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010 - Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016 - Resolución SSPD No. 20171300039945 de 2017 - Resolución SSPD No. 20188000076635 de 2018 - Resolución SSPD No. 20061300012295 de 2006 - Resolución SSPD No. 20221000154665 de 2022, modificada por la Resolución SSPD No. 20221000362095 de 2022 - Resolución SSPD No. 20231000215345 de 2023 - Resolución SSPD No. 20201000055775 de 2020 - Resolución SSPD No. 20231000805465 de 2023 - Resolución SSPD No. 20241000125835 del 2024 - Resolución SSPD No. 20251000216935 del 2025 - Resolución SSPD No. 20261000382725 de 2026
3.2 Marco temporal de evaluación:	- El periodo de análisis es 2024 y 2025 - Fecha de la visita: 21/05/2026 al 22/05/2026

4 DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

4.1 Información fuente usada:	- Evidencias e información recopilada en visita de inspección los días 21/05/2026 al 22/05/2026. - Reporte al SUI de los años 2024 al 2025.														
4.2 Requerimientos realizados:	A continuación, se evidencia los requerimientos enviados al prestador:														
	<table><tr><th>Radicado</th><th>Fecha</th><th>Temática</th></tr><tr><td>20264240960261</td><td>06/03/2026</td><td>Radicado SSPD 20265290692912 del 18 de febrero del 2026. Información Financiera solicitada por la Vocal de control de los servicios públicos domiciliarios.</td></tr><tr><td>20264242251871</td><td>20/05/2026</td><td>Visita de Inspección y Vigilancia concreta para adelantar Evaluación Integral al estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el área de prestación de Villeta – Departamento de Cundinamarca, a cargo de la Empresa de Servicios Públicos "E.S.P." del Municipio de Villeta - E.S.P. Villeta</td></tr><tr><td>20264242701141</td><td>10/06/2026</td><td>Radicados SSPD 20265290900612; 20265290898652 del 3 de marzo del 2026 y 20264240960261 del 6 de marzo del 2026</td></tr></table>	Radicado	Fecha	Temática	20264240960261	06/03/2026	Radicado SSPD 20265290692912 del 18 de febrero del 2026. Información Financiera solicitada por la Vocal de control de los servicios públicos domiciliarios.	20264242251871	20/05/2026	Visita de Inspección y Vigilancia concreta para adelantar Evaluación Integral al estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el área de prestación de Villeta – Departamento de Cundinamarca, a cargo de la Empresa de Servicios Públicos "E.S.P." del Municipio de Villeta - E.S.P. Villeta	20264242701141	10/06/2026	Radicados SSPD 20265290900612; 20265290898652 del 3 de marzo del 2026 y 20264240960261 del 6 de marzo del 2026		
Radicado	Fecha	Temática													
20264240960261	06/03/2026	Radicado SSPD 20265290692912 del 18 de febrero del 2026. Información Financiera solicitada por la Vocal de control de los servicios públicos domiciliarios.													
20264242251871	20/05/2026	Visita de Inspección y Vigilancia concreta para adelantar Evaluación Integral al estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el área de prestación de Villeta – Departamento de Cundinamarca, a cargo de la Empresa de Servicios Públicos "E.S.P." del Municipio de Villeta - E.S.P. Villeta													
20264242701141	10/06/2026	Radicados SSPD 20265290900612; 20265290898652 del 3 de marzo del 2026 y 20264240960261 del 6 de marzo del 2026													
4.3 Estado de respuesta de requerimientos:	A continuación, se relacionan las respuestas del prestador y los requerimientos que no han sido atendidos:														
	<table><tr><th>Radicado</th><th>Fecha</th><th>Temática</th></tr><tr><td>20265291343792</td><td>31/03/2026</td><td>Respuesta al Radicado 20264240960261 Informa de facturación, plan de acción respecto a la situación financiera.</td></tr><tr><td>20265292326022</td><td>01/06/2026</td><td>Respuesta Radicado 20264242251871 Visita de Inspección y Vigilancia concreta.</td></tr></table>	Radicado	Fecha	Temática	20265291343792	31/03/2026	Respuesta al Radicado 20264240960261 Informa de facturación, plan de acción respecto a la situación financiera.	20265292326022	01/06/2026	Respuesta Radicado 20264242251871 Visita de Inspección y Vigilancia concreta.					
Radicado	Fecha	Temática													
20265291343792	31/03/2026	Respuesta al Radicado 20264240960261 Informa de facturación, plan de acción respecto a la situación financiera.													
20265292326022	01/06/2026	Respuesta Radicado 20264242251871 Visita de Inspección y Vigilancia concreta.													

5 EVALUACIONES REALIZADAS

5.1 Aspectos generales

La Empresa de Servicios Públicos E.S.P. del Municipio de Villeta (en adelante E.S.P. VILLETA) es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, prestadora de servicios públicos domiciliarios, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 39 de 1995 con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio independiente, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994.

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la entidad y conforme con lo establecido en sus documentos de constitución, la empresa no fue creada bajo un esquema accionario con valor nominal, sino como una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo de creación, el capital de la entidad tiene naturaleza 100% pública y está constituido en su totalidad por: (i) los aportes provenientes del presupuesto municipal; (ii) los bienes muebles y enseres adquiridos para la prestación de sus servicios; (iii) los ingresos percibidos por concepto de tarifas y los rendimientos generados por estos recursos; y (iv) la infraestructura de acueducto y alcantarillado existente en el municipio, incluyendo, entre otros, bocatomas, aducciones, desarenadores, conducciones, tanques de almacenamiento, redes de distribución y plantas de tratamiento.

5.2 Aspectos administrativos

5.2.1 Estructura organizacional

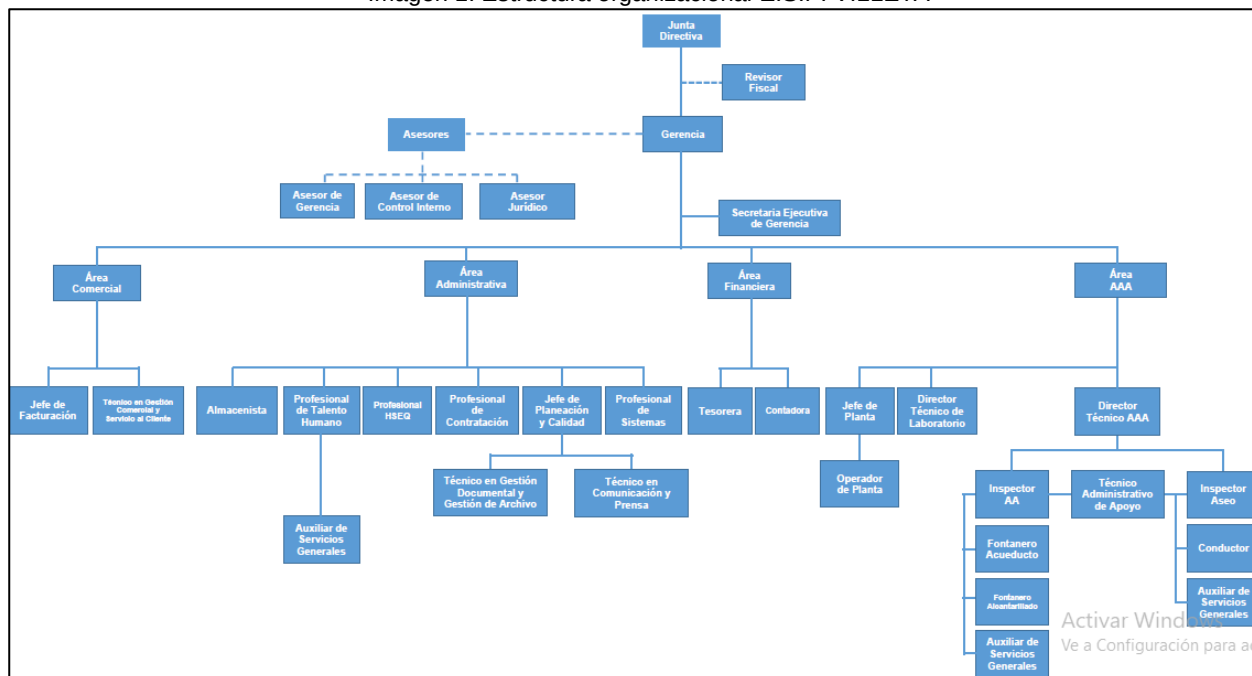
La estructura organizacional de E.S.P. VILLETA se conforma por diferentes niveles jerárquicos; en el nivel superior se ubica la Junta Directiva como máximo órgano de dirección y gobierno corporativo, la cual cuenta con el acompañamiento externo de la Revisoría Fiscal.

La dirección ejecutiva de la entidad está a cargo de la Gerencia, que dispone de apoyo administrativo mediante la Secretaría Ejecutiva y de un componente asesor transversal integrado por el Asesor de Gerencia, el Asesor de Control Interno y el Asesor Jurídico.

Bajo la dependencia de la Gerencia se articulan cuatro áreas funcionales especializadas: (i) el Área Comercial, responsable de los procesos de facturación y atención al usuario; (ii) el Área Administrativa, encargada de la gestión del talento humano, contratación, sistemas de información, planeación y calidad; (iii) el Área Financiera, orientada a la administración, control y seguimiento de los recursos financieros de la entidad, bajo el liderazgo de Tesorería y Contabilidad; y (iv) el Área AAA (Acueducto, Alcantarillado y Aseo), que constituye el núcleo misional y técnico de la empresa, al integrar la dirección de laboratorio, la jefatura de plantas y el personal operativo y de campo encargado del mantenimiento y operación de la infraestructura y redes del municipio.

La estructura descrita se presenta en el siguiente organigrama:

Imagen 1. Estructura organizacional E.S.P. VILLETA



Fuente: Información aportada por la empresa E.S.P. VILLETA

5.2.2 Representación legal y junta directiva

La representación legal y la junta directiva de E.S.P. VILLETA está conformada por los cargos y representaciones descritos en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución de junta directiva de E.S.P. VILLETA

Cargo	Nombre	Acto Nombramiento
Gerente	Yesica Lorena Bolaño Alvarado	Decreto 099 del 19 de noviembre del 2025
Revisor Fiscal	José Ancizar Tovar Herrera	Acuerdo 010 del 22 de diciembre del 2025
Junta Directiva - presidente	Bernardo Olaya Trana	Acta de Posesión Registraduría de Villeta - 11 de noviembre del 2025
Junta Directiva – Vocal	Natalia Rodríguez Castiblanco	Resolución 000444 del 27 de diciembre de 2022
Junta Directiva - Otro	María Aurora Pineda Mahecha	Oficio Alcaldía Municipal de Villeta – Cundinamarca el 18 de noviembre del 2025

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa E.S.P. VILLETA

5.2.3 Empleados y competencias laborales del personal

La Empresa de Servicios Públicos de Villeta E.S.P. reportó una planta de personal conformada por 51 colaboradores, de los cuales 21 desempeñan funciones administrativas y 30 funciones operativas.

Del personal administrativo, 5 colaboradores se encuentran vinculados mediante contratos de prestación de servicios, 15 mediante contratos de trabajo a término indefinido y 1 ocupa un cargo de libre nombramiento y remoción.

Por su parte, el personal operativo está integrado por 30 colaboradores, de los cuales 24 pertenecen a la planta oficial y 6 se encuentran vinculados mediante planta temporal.

En relación con el personal vinculado en actividades operacionales, se evidenció que la empresa cuenta con un plan de capacitación que contempla la realización periódica de cursos y procesos de formación, de acuerdo con los requisitos y funciones de cada cargo. Como soporte de su ejecución, se verificó la existencia de certificados de capacitación y competencia laboral, los cuales pueden ser evidenciados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Certificaciones laborales por área de operación

Nombre de la Certificación	Fecha de Expedición del Certificado	Número de Trabajadores con este Certificado
Atender Clientes De Acuerdo Con Procedimiento De Servicio Y Normativa – Nivel Avanzado	12/06/2025	15
Atender Clientes De Acuerdo Con Procedimiento De Servicio Y Normativa – Nivel Intermedio	12/06/2025	4
Básico De Laboratorio De Aguas	4/09/2018	1
Conducir Vehículos Pesados De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos Y Normativa De Tránsito Y Transporte – Nivel Intermedio	22/07/2021	1
Fomentar Prácticas Seguras Y Saludables En Los Ambientes De Trabajo En El Marco De Los Principios De Autocuidado Y Normatividad Legal Vigente – Nivel Intermedio	28/12/2020	2
Instalar Redes De Acueducto De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos – Nivel Avanzado	11/11/2022	13
Mantener Redes De Acueducto De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos – Nivel Avanzado	4/12/2020	10

Nombre de la Certificación	Fecha de Expedición del Certificado	Número de Trabajadores con este Certificado
Mantener Redes De Acueducto De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos – Nivel Avanzado	11/11/2024	1
Mantener Redes De Acueducto De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos – Nivel Avanzado	11/12/2024	14
Nivel Avanzado – Asegurar Continuidad De Los Procesos En Sistemas De Tratamiento De Agua De Acuerdo Con Procedimientos Establecidos	16/05/2017	3
Nivel Avanzado – Asegurar La Intervención De Redes De Acueducto De Acuerdo Con La Planificación Y Procedimientos Establecidos	31/05/2017	7
Nivel Avanzado – Asegurar La Intervención De Redes De Acueducto De Acuerdo Con La Planificación Y Procedimientos Establecidos	28/06/2017	1
Nivel Avanzado – Captar Agua Cruda Para El Sistema De Potabilización De Acuerdo Con Las Normas Técnicas Y Ambientales Vigentes	25/11/2016	3
Nivel Avanzado – Captar Agua Cruda Para El Sistema De Potabilización De Acuerdo Con Las Normas Técnicas Y Ambientales Vigentes	7/12/2016	1
Nivel Avanzado – Cortar Césped De Acuerdo Con Las Normas Técnicas	2/05/2017	4
Nivel Avanzado – Facilitar El Servicio A Los Clientes De Acuerdo Con Las Políticas De La Organización	29/06/2016	2
Nivel Avanzado – Ofrecer Atención Al Cliente De Acuerdo Con La Normatividad Y Las Políticas De La Entidad	31/07/2017	1
Nivel Avanzado – Potabilizar Agua De Acuerdo Con Normas Técnicas	13/04/2018	1
Nivel Avanzado – Recolectar Residuos Sólidos De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos	10/05/2017	1
Nivel Avanzado – Recolectar Residuos Sólidos De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos	5/07/2018	8
Nivel Intermedio – Facilitar El Servicio A Los Clientes De Acuerdo Con Las Políticas De La Organización	26/06/2016	1
Nivel Intermedio – Facilitar El Servicio A Los Clientes De Acuerdo Con Las Políticas De La Organización	29/06/2016	10
Ofrecer Atención Al Cliente De Acuerdo Con La Normatividad Y Las Políticas De La Entidad – Nivel Avanzado	3/09/2020	2
Ofrecer Atención Al Cliente De Acuerdo Con La Normatividad Y Las Políticas De La Entidad – Nivel Básico	3/09/2020	1
Ofrecer Atención Al Cliente De Acuerdo Con La Normatividad Y Las Políticas De La Entidad – Nivel Intermedio	3/09/2020	11
Operar Maquinaria Pesada De Acuerdo Con Manual Del Fabricante Y Tipo De Labor / Excavadora Hidráulica – Nivel Básico	13/08/2020	1
Operar Red De Acueducto De Acuerdo Con Procedimientos Y Normas Técnicas – Nivel Avanzado	19/09/2021	10
Potabilizar Agua De Acuerdo Con Manuales Operativos Y Normativa – Nivel Avanzado	18/10/2024	3
Potabilizar Agua De Acuerdo Con Normas Técnicas – Nivel Avanzado	23/12/2020	1
Potabilizar Agua De Acuerdo Con Normas Técnicas – Nivel Avanzado	8/07/2021	13

Nombre de la Certificación	Fecha de Expedición del Certificado	Número de Trabajadores con este Certificado
Potabilizar Agua De Acuerdo Con Normas Técnicas – Nivel Avanzado	30/06/2023	2
Recolectar Residuos Sólidos De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos – Nivel Avanzado	7/09/2021	2
Requisitos Técnicos De Laboratorios De Ensayo Y Calibración Norma Iso/lec 17025:2017	21/10/2025	1

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa E.S.P. VILLETA

Mediante el Decreto 947 de 1 de junio del 2022, mediante el cual se reglamentó el Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias como componente del Sistema Nacional de Cualificaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 194 de la Ley 1955 de 2019.

Dicho Decreto estableció en el parágrafo de su artículo "2.2.6.12.3.2.1. Validez de los certificados de competencias.", lo siguiente: "La vigencia de los certificados de competencias regirá a partir de su expedición y será de carácter permanente, excepto en los casos que alguna autoridad competente establezca una vigencia determinada."

Se evidencia que el personal vinculado a la operación del acueducto y alcantarillado se encuentra certificado con las competencias laborales así cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Resolución 330 de 2017, modificada por la Resolución 799 de 2021, y el capítulo II de la Resolución 1076 de 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004.

Organizaciones Sindicales

La empresa cuenta con una organización sindical denominada Unión Sindical de Trabajadores y Usuarios de la Empresa de Servicios Públicos ESP del Municipio de Villeta USCTRAB (USTRAESP - USCTRAB), con la cual se firmó convenio de convención colectiva para los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una vigencia de 2 años.

De acuerdo con la certificación emitida por la empresa, cincuenta y cuatro (54) trabajadores se encuentran afiliados a dicha organización sindical.

A continuación, se presenta el costo asociado con las convenciones colectivas suscritas durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, el cual se contabiliza dentro de los gastos por beneficios a empleados en los estados financieros:

Tabla 3. Convenciones colectivas realizadas por la empresa E.S.P. VILLETA

Nombre organización sindical:	
Vigencia 2024:	Unión Sindical de Trabajadores y Usuarios de La Empresa de Servicios Públicos E.S.P del Municipio de Villeta-USCTRAB "USTRAESP - USCTRAB"
Vigencia 2025:	Unión Sindical de Trabajadores y Usuarios de La Empresa de Servicios Públicos E.S.P del Municipio de Villeta-USCTRAB "USTRAESP - USCTRAB"
Vigencia Febrero 2026:	Unión Sindical de Trabajadores y Usuarios de La Empresa de Servicios Públicos E.S.P del Municipio de Villeta-USCTRAB "USTRAESP - USCTRAB"
Cantidad de afiliados:	
Vigencia 2024:	51 afiliados
Vigencia 2025:	54 afiliados

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

Vigencia Febrero 2026:	54 afiliados
Detalle de convenciones colectivas suscritas:	
Vigencia 2024:	Se anexa convención colectiva suscrita entre la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. del municipio de Villeta y por la Organización Sindical Unión Sindical de Trabajadores y Usuarios de la Empresa de Servicios públicos E.S.P. del municipio de Villeta USCTRAB "USTRAESP-USCTRAB" vigencia 2023 - 2024
Vigencia 2025:	Se anexa convención colectiva suscrita entre la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. del municipio de Villeta y por la Organización Sindical Unión Sindical de Trabajadores y Usuarios de la Empresa de Servicios públicos E.S.P. del municipio de Villeta USCTRAB "USTRAESP-USCTRAB" vigencia 2025 - 2026
Vigencia Febrero 2026:	Se anexa convención colectiva suscrita entre la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. del municipio de Villeta y por la Organización Sindical Unión Sindical de Trabajadores y Usuarios de la Empresa de Servicios públicos E.S.P. del municipio de Villeta USCTRAB "USTRAESP-USCTRAB" vigencia 2025 - 2026
Costo anual:	
Vigencia 2024:	\$39.528.754
Vigencia 2025:	\$74.318.462
Vigencia Febrero 2026:	\$19.009.308

Fuente: Información aportada por la empresa E.S.P. VILLETA

5.2.4 Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR)

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la entidad, ésta no se encuentra obligada a contratar auditoría externa de gestión y resultados, en los términos previstos en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994. Dicha disposición establece que las empresas de servicios públicos deben contratar este tipo de auditoría con personas jurídicas privadas especializadas; no obstante, prevé excepciones para aquellas entidades oficiales, como las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en las cuales el control de la gestión y de los resultados se ejerce a través de los organismos de control fiscal y de los sistemas de control interno.

En este sentido, la empresa puede suplir esta función mediante sus mecanismos internos de control y la supervisión ejercida por los entes competentes, sin que exista la obligación de contratar una auditoría externa para tal fin.

5.2.5 Informes de Control interno y externo

- Control interno

Se evidencia que la entidad cuenta con un Sistema de Control Interno, que, de acuerdo con su autoevaluación, alcanzó un nivel de cumplimiento del 99% en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para la vigencia 2025.

Cabe anotar que la empresa ejecuta su Plan Anual de Auditorías Internas, lo cual evidencia el funcionamiento de la tercera línea de defensa mediante la identificación de hallazgos y la formulación de acciones de mejora, tanto preventivas como correctivas.

A continuación, se presentan las auditorías realizadas por el área de control interno de E.S.P. VILLETA para los años 2024 y 2025, y las conclusiones señaladas en dichos informes:

Tabla 4. Auditorías internas realizadas

Nombre del Informe	fecha de elaboración (Apertura - Cierre)	Seguimiento Periodo Evaluado (Alcance)	Calificación (Nivel de Conformidad)	Conclusión General por parte de la Oficina de Control Interno
Auditoría Interna de Control Interno y Calidad Proceso de Facturación	29 de febrero de 2024 al 1 de marzo de 2024	Actividades del proceso de facturación y cartera.	93%	Se evidencia un cambio positivo a favor de la entidad. Se recomienda seguimiento mensual para recuperar la cartera a corto plazo y mantener comunicación asertiva con Gestión Comercial.
Auditoría Interna de Control Interno y Calidad Proceso de Gestión del Talento Humano	15 al 16 de abril de 2024	Cumplimiento y documentación del proceso de Gestión de Talento Humano.	68%	Es necesario mantener archivos foliados, notificar a los funcionarios los cambios legales, y aprovechar al máximo las herramientas, planes e indicadores de bienestar y convivencia del proceso.
Auditoría de Control Interno - Calidad al Proceso de Gestión Estratégica y Mejora Continua (Gestión Financiera)	12 de julio de 2024	Revisión a los controles en tesorería, cartera y contabilidad.	96%	Se evidenció el cumplimiento de actividades y un buen autocontrol en Tesorería. Sin embargo, existe debilidad al no tener documentadas las actas de las reuniones de presentación de anteproyectos de presupuesto.
Auditoría de Control Interno - Calidad al Proceso de Sistemas de la Información	31 de julio de 2024	Cumplimiento de las actividades descritas por dicho proceso.	93%	Se da cumplimiento a las actividades. Destaca la publicación constante en redes sociales, actualización de hojas de vida de equipos en sistema Kawak y buena disposición de la líder.
Auditoría de Control Interno - Calidad al Proceso de Gestión Documental y Archivo	27 de agosto de 2024	Verificación de hallazgos de auditorías anteriores, cumplimiento de procedimientos y planes.	85%	Se evidencia avance al subsanar varias no conformidades previas, pero se requiere personal de apoyo para digitalizar la información y mejorar las condiciones físicas del espacio del archivo.
Auditoría de Control Interno - Calidad al Proceso de Gestión Comercial	20 de marzo de 2025	Oportunidad de respuesta a Peticiones, Quejas y Reclamos (PQRS) verbales y escritas.	0%	Persisten inconvenientes graves: no se está respondiendo a tiempo a los usuarios, los procesos transversales no entregan informes a tiempo, y no hay herramientas efectivas de trazabilidad en sistemas como ORFEO y HAS.
Auditoría de Control Interno - Calidad al Proceso de Gestión Estratégica (Tesorería)	26 de mayo de 2025	Periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 a abril de 2025.	88%	El área cumple con la normatividad vigente y opera con controles efectivos apoyados en la plataforma HAS, por lo que no presenta planes de mejora correctivos recientes.
Auditoría de Control Interno - Calidad al Proceso de Gestión Comercial (Segundo seguimiento)	22 de julio de 2025	Oportunidad de respuesta a PQRS verbales y escritas.	0%	Sigue presentándose la misma problemática con los tiempos de respuesta. Falta actualizar la matriz de requisitos legales y los indicadores actuales no son apropiados para medir el proceso.
Auditoría de Cumplimiento Uso Legal de Software y Derechos de Autor	13 de febrero al 20 de febrero de 2026	Licencias y equipos de cómputo en operación administrativa.	0%	Se evidenció la falta de licencias institucionales para programas ofimáticos (Office 2019/2020/2021) y ausencia de un mecanismo centralizado para evitar que usuarios estándar instalen software no licenciado.

Nombre del Informe	fecha de elaboración (Apertura - Cierre)	Seguimiento Periodo Evaluado (Alcance)	Calificación (Nivel de Conformidad)	Conclusión General por parte de la Oficina de Control Interno
Auditoría Seguimiento Actos Administrativos 2025	18 de febrero de 2026	Actos administrativos (resoluciones y acuerdos) a corte de 31 de diciembre de 2025.	0%	La documentación se conserva solo en formato físico sin control de inventario (FUID), existe falta de publicación en la página web institucional y carencia de un procedimiento formal para el manejo de los actos administrativos.
Auditoría de Gestión Contratación	16 de abril de 2026 al 16 de mayo de 2026	Contratación realizada entre enero a marzo de 2026.	25%	Riesgo de incumplimiento normativo al usar normas desactualizadas (falta de aplicación del Decreto 2013 de 2019) y debilidades en los controles de ejecución, evidenciando contratistas que no cumplen con la entrega de soportes laborales y contractuales en los tiempos exigidos.

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa E.S.P. VILLET

Para el año 2025, la empresa emitió los siguientes informes respecto a la gestión de la entidad:

Tabla 5. Informes emitidos por parte del Control Interno

Nombre del Informe / Seguimiento	Seguimiento Periodo Evaluado	Conclusión General por parte de la Oficina de Control Interno.
Informe Auditoría de cumplimiento: Uso legal de software y derechos de autor	Período 2025	La Empresa mantiene control sobre su inventario de equipos y el licenciamiento del software utilizado, implementando medidas para prevenir el uso de software no autorizado. La información es consistente para rendir ante la DNDA.
Informe de Seguimiento y Evaluación de Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)	1° Trimestre (1 de enero al 30 de marzo de 2025)	El informe formula recomendaciones a la gerencia y a los responsables de los procesos para el mejoramiento continuo y para aumentar la confianza del ciudadano en la institución.
Informe de Seguimiento y Evaluación de Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)	2° Trimestre (1 de abril al 30 de junio de 2025)	Se evalúa de manera positiva la oportunidad y calidad en la gestión. Se verifica que los canales definidos por el SAC están disponibles y se recomienda fomentar el uso de canales electrónicos.
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) - Segundo Seguimiento	2° Cuatrimestre (1 de mayo al 30 de agosto de 2025)	Incumplimiento significativo en la ejecución de las actividades programadas, originado principalmente porque las diversas dependencias no presentaron la información necesaria para el seguimiento y reporte.
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) - Tercer Seguimiento	3° Cuatrimestre (septiembre a diciembre de 2025)	La entidad cuenta con instrumentos normativos formales, pero se requiere fortalecer la ejecución efectiva, el seguimiento sistemático, la medición de resultados y la documentación de evidencias para lograr una gestión más preventiva.
Estado del sistema de Control Interno de la entidad (MECI) - Primer Semestre	1 de enero al 30 de junio de 2025	El sistema se mantiene y mejora continuamente, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Sus componentes se encuentran estructurados y en funcionamiento.
Estado del sistema de Control Interno de la entidad (MECI) - Segundo Semestre	1 de julio al 31 de diciembre de 2025	El Sistema de Control Interno continúa operando de manera integrada, con los cinco componentes del MECI funcionando de forma coordinada y sinérgica, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa E.S.P. VILLET

- Informes de Contraloría

La empresa ha sido objeto de dos (2) auditorías realizadas por la Contraloría de Cundinamarca para las vigencias 2024-2025. La primera correspondió a una auditoría de cumplimiento sobre la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, mientras que la segunda tuvo como propósito verificar la adecuada aplicación y liquidación de las estampillas pro-cultura y tasa pro-deporte.

A continuación, se presenta la información correspondiente a las auditorías realizadas por la Contraloría a E.S.P. VILLETA :

Tabla 6. Auditorías realizadas por la Contraloría a la empresa E.S.P. VILLETA

Número de Auditoría	Vigencia Evaluada	Tópico	Objetivo
Primera Auditoría	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	Evaluar el cumplimiento normativo, la gestión operativa y financiera de la empresa para garantizar el suministro de agua potable y alcantarillado, revisando aspectos como la calidad del agua, las concesiones de fuentes hídricas y el estado de los puntos de muestreo.
Segunda Auditoría	2024 - 2025	Tributos y recargos específicos (Estampillas).	Determinar la adecuada aplicación y liquidación de las estampillas pro-cultura y la tasa pro-deporte por parte de la entidad.

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa E.S.P. VILLETA

Como resultado de las auditorías realizadas, no se evidenciaron ni reportaron hallazgos de naturaleza financiera o administrativa.

5.2.6 Estado de reporte en el SUI por parte del prestador

A continuación, se presentan los reportes pendientes por cargar al Sistema Único de Información – SUI correspondientes al tópico administrativo y financiero:

Tabla 7. Formatos pendientes de cargue al SUI de los tópicos administrativos y financieros

Año	Formato	Certificado En Sui	Servicio	Observación
2025	Costos Y Gastos Acueducto	No	Acueducto	Pendiente de cargue
2025	Costos Y Gastos Alcantarillado	No	Alcantarillado	Pendiente de cargue
2025	Ejecución De Proyectos - Acueducto	No	Acueducto	Pendiente de cargue
2025	Ejecución De Proyectos - Alcantarillado	No	Alcantarillado	Pendiente de cargue
2025	Información Convenciones Colectivas	No	AAA	Pendiente de cargue

Fuente: Información cargada al SUI

5.3 Aspectos financieros

5.3.1 Clasificación de Grupo en Normas de Información Financiera

De acuerdo con el listado de empresas clasificadas en la Resolución 414 del 2014, publicado por la Contaduría General de la Nación, el prestador se encuentra sujeto al ámbito de aplicación de dicha

resolución y sus modificaciones, tal como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 2. Reporte CGN de Entidades sujetas a Resolución 414 de 2014

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Cuentas Claras, Estado Transparente			
EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO SUJETAS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 414 DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES Actualizado a 31 de marzo de 2026			
En la parte inferior de este listado se incluyen las Empresas que aplica la norma NIIF para PYMES			
No.	ID ENTIDAD CGN	NIT	ENTIDAD
1044	263125875	832002268-4	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Villeta

Fuente: CGN - <https://www.contaduria.gov.co>, Entidades de la Resolución 414 de 2014

Del mismo modo, se revisó la clasificación realizada por el prestador al Sistema Único de Información (SUI), en el cual se evidenció homogeneidad de información entre entidades en cuanto al grupo de clasificación NIF, registrándose en el formulario NIF A 0014 en la Resolución 414 del 2014, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 3. Reporte SUI Formulario NIF A 0014

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE VILLET Formulario: Información General Fecha Radicación: 2015-10-15 16:53:32.0 Usuario: ESPDVILLETA, ESPDVILLETA				NIT: (company.nit) No Radicado: 201510152015469076 Servicio: Gobierno NIF No Formulario: 3469076	
DATO1	DATO2	DATO3	DATO4	DATO5	DATO6
a. INFORMACION GENERAL					
b. Razon Social :	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE VILLET				
c. NIT :	832002268-4				
d. Clasificación de Grupo NIF :	Resolución 414				
e. Moneda Funcional :	PESOS				
f. Fecha de Corte a :	1 DE ENERO DE 2015				
g. Tipo de Reporte :	Individual				
i. Adopción Anticipada :	NO				
k.					
l. INFORMACION DE CONTACTO					
m.					
n. Representante Legal :	LEONARDO FABIO MORA RIOS	TIPO DOCUMENTO CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DOCUMENTO 7363497	E-MAIL GERENCIA@ESPVILLETA.GOV.CO	TELEFONOS ND
p. Contador :	PAULA VIVIANA PULIDO FIERRO	CEDULA DE CIUDADANIA	35637409	pavipuf@hotmail.com	8444435

Fuente: Consulta SUI realizada en junio del 2026

5.3.2 Aplicación del marco normativo – NIF

Una vez revisado el manual de políticas contables, los estados financieros y sus respectivas notas se evidencia que E.S.P. VILLET cumple con el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, reglamentado por la Resolución 414 de 2014 y modificado por las Resoluciones 426 de 2019 y 193 de 2020 expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las partidas en sus estados financieros.

La aplicación de las políticas contables, como el cálculo técnico del deterioro de cuentas por cobrar, la depreciación de activos fijos y el reconocimiento causal de ingresos y gastos, muestran que el balance contable esté depurado y libre de incorrecciones materiales; esta razonabilidad está

avalada por los dictámenes sin salvedades emitidos por la Revisoría Fiscal para las vigencias 2024 y 2025.

A continuación, se detalla el personal responsable de firmar, certificar y dictaminar los estados financieros para las vigencias 2025-2024:

Tabla 8. Firmantes de la información financiera de la empresa E.S.P. VILLETA

Cargo	Vigencia 2024	Vigencia 2025
Gerente	Diana Kamila Laverde Abello	Yesica Lorena Bolaño Alvarado (Asumió el cargo el 19 de nov. de 2025)
Contadora Pública	Angélica María Franco Duque (T.P. No. 172.939-T)	Angélica María Franco Duque (T.P. No. 172.939-T)
Revisor Fiscal	José Ancizar Tovar Herrera (T.P. No. 75.009-T)	José Ancizar Tovar Herrera (T.P. No. 75.009-T)

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa E.S.P. VILLETA

5.3.3 Indicadores financieros

A continuación, se presenta un análisis de las cifras del Estado de Situación Financiera de la vigencia 2025-2024:

Tabla 9. Análisis horizontal y vertical del Estado de Situación Financiera vigencia 2025-2024

Cuenta	Valor 2025	Análisis Vertical % 2025	Valor 2024	Análisis Vertical % 2024	Variación Absoluta (2025 - 2024)	Variación % 2024-2025
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 952.165.504	3,75%	\$ 581.728.619	2,38%	\$ 370.436.885	63,68%
Cuentas por cobrar	\$ 534.636.798	2,11%	\$ 763.030.663	3,12%	-\$ 228.393.865	-29,93%
Inventarios	\$ 205.520.279	0,81%	\$ 258.660.994	1,06%	-\$ 53.140.715	-20,54%
Anticipos y Avances	\$ 6.646.244		\$ 0		\$ 6.646.244	
Anticipo de impuestos y contribuciones	\$ 881.133.150	3,50%	\$ 635.616.361	2,60%	\$ 245.516.789	39,67%
Total Activo Corriente	\$ 2.580.101.975	10,17%	\$ 2.239.036.637	9,17%	\$ 341.065.338	15,23%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedades, Planta y Equipo	\$ 22.761.316.287	89,71%	\$ 22.150.985.603	90,69%	\$ 610.330.684	2,76%
Activos intangibles	\$ 29.687.500	0,12%	\$ 35.625.000	0,15%	-\$ 5.937.500	-16,67%
Total Activo No Corriente	\$ 22.791.003.787	89,83%	\$ 22.186.610.603	90,83%	\$ 604.393.184	2,72%
TOTAL ACTIVO	\$ 25.371.105.762	100,00%	\$ 24.425.647.240	100,00%	\$ 945.458.522	3,87%
PASIVO CORRIENTE						
Impuestos contribuciones y Tasas	\$ 435.946.625	20,46%	\$ 534.902.805	32,04%	-\$ 98.956.180	-18,50%
Cuentas por pagar	\$ 545.242.678	25,58%	\$ 157.530.176	9,44%	\$ 387.712.502	246,12%
Beneficios a los empleados	\$ 510.594.801	23,96%	\$ 519.513.700	31,12%	-\$ 8.918.899	-1,72%
Otros pasivos	\$ 639.448.661	30,00%	\$ 457.314.765	27,40%	\$ 182.133.896	39,83%
Total Pasivo Corriente	\$ 2.131.232.765	100,00%	\$ 1.669.261.446	100,00%	\$ 461.971.319	27,68%
PASIVO NO CORRIENTE						
TOTAL PASIVO	\$ 2.131.232.765	100,00%	\$ 1.669.261.446	6,83%	\$ 461.971.319	27,68%
PATRIMONIO						
Capital fiscal	\$ 23.944.820.898	103,03%	\$ 23.207.790.328	95,01%	\$ 737.030.570	3,18%

Cuenta	Valor 2025	Análisis Vertical % 2025	Valor 2024	Análisis Vertical % 2024	Variación Absoluta (2025 - 2024)	Variación % 2024-2025
Utilidad o Excedente del Ejercicio	-\$ 253.543.368	-1,09%	\$ 19.742.495	0,08%	-\$ 273.285.863	-1384,25%
Pérdidas Acumuladas	-\$ 1.153.535.744	-4,96%	-\$ 1.173.278.240	-4,80%	\$ 19.742.496	-1,68%
Otras participaciones en el Patrimonio	\$ 702.131.211	3,02%	\$ 702.131.211	2,87%	\$ 0	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	\$ 23.239.872.997	100,00%	\$ 22.756.385.794	93,17%	\$ 483.487.203	2,12%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 25.371.105.762		\$ 24.425.647.240		\$ 945.458.522	3,87%

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa E.S.P. VILLET

El estado de situación financiera presenta una estructura de activos concentrada en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo, el cual representa el 89,71 % del total de los activos al cierre de la vigencia 2025, con un saldo de \$22.761.316.287 y una variación absoluta del 2,76 % respecto de la vigencia anterior. Por su parte, las principales variaciones entre las vigencias analizadas se observan en las cuentas corrientes del activo y del pasivo.

En el activo corriente se registra una disminución del 29,93 % en el rubro de Cuentas por Cobrar. A continuación, se presenta una descripción de los principales conceptos que conforman el estado de situación financiera:

El efectivo y equivalentes de efectivo: El rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo reportó un saldo inicial de \$581.728.619 al cierre de la vigencia 2024 y finalizó con un saldo de \$952.165.504 al corte de 2025, lo que equivale a un incremento absoluto de \$370.436.885. De acuerdo con la desagregación de las notas a los estados financieros y el balance de prueba, la totalidad de este saldo final corresponde a depósitos a la vista en instituciones financieras, distribuidos específicamente en \$914.361.984 ubicados en cuentas de ahorro y \$37.803.519 en cuentas corrientes. Finalmente, los reportes contables oficiales detallan que, a la fecha de cierre, la entidad no presenta rubros clasificados como efectivo de uso restringido, no posee recursos o saldos en moneda extranjera y no cuenta con inversiones a corto plazo que sean catalogadas bajo la definición de equivalentes al efectivo.

Cuentas por cobrar: El valor inicial de las cuentas por cobrar se ubicó en \$763.030.662 y finalizó en \$534.636.798 para 2025, mostrando una reducción absoluta de \$228.393.864 a lo largo del año. Durante el periodo 2025, el gasto registrado por concepto de deterioro de cuentas por cobrar fue de \$0, a diferencia del deterioro por \$76.974.614 reconocido en el gasto en la vigencia 2024.

Propiedades, planta y equipo: El saldo neto pasó de \$22.150.985.603 al inicio de la vigencia a \$22.761.316.286 al cierre de 2025, lo que representa una variación de \$610.330.683. Durante la vigencia 2025-2024, las principales variaciones del rubro se originaron en las entradas registradas, destacándose las cuentas de redes, líneas y cables por \$973.741.504 y de plantas, ductos y túneles por \$92.015.107. Asimismo, se registró un gasto por depreciación del período por valor de \$544.886.529. De acuerdo con la información contable suministrada, durante la vigencia no se evidenciaron movimientos asociados a retiros, enajenaciones, bajas en cuentas o reconocimiento de pérdidas por deterioro de los activos clasificados como Propiedades, Planta y Equipo.

Pasivos: El pasivo total registró un saldo de \$1.669.261.446 al cierre de la vigencia 2024 y de \$2.131.232.765 al cierre de la vigencia 2025, lo que representa una variación de \$461.971.319, equivalente al 27,68 %. De acuerdo con la información financiera reportada, la totalidad de las obligaciones se encuentra clasificada como pasivo corriente, sin registrarse saldos en el pasivo no corriente.

Las principales variaciones entre las vigencias se presentan en el grupo de cuentas por pagar, cuyo saldo pasó de \$692.432.980 en 2024 a \$981.189.303 en 2025, equivalente a un incremento del 41,70 %, asociado principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios nacionales. De igual forma, el rubro de otros pasivos presentó un incremento durante la vigencia, mientras que los beneficios a los empleados registraron una disminución del 1,72 %, al pasar a un saldo de \$510.594.801 al cierre de 2025. Con fundamento en la información financiera suministrada por la empresa para las vigencias 2024 y 2025, no se evidenció el reconocimiento de provisiones, obligaciones o contingencias registradas en cuentas del pasivo. En consecuencia, durante el período objeto de análisis no se identificaron saldos asociados a este tipo de partidas dentro de los estados financieros reportados por la entidad.

Cuentas por pagar: Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por pagar cerró con un valor de \$545.242.678, el rubro de mayor relevancia corresponde a la adquisición de bienes y servicios nacionales registra un valor de \$534.041.078,30, correspondiente a compromisos adquiridos con terceros derivados de la operación de la entidad, cuyo pago se encuentra previsto para la vigencia siguiente. De este valor, \$158.660.282,70 corresponden a obligaciones con personas naturales y \$375.380.795,60 a obligaciones con personas jurídicas.

Pasivos laborales: El saldo inicial de los pasivos laborales fue de \$519.513.700 y su valor final al corte de 2025 se ubicó en \$510.594.801, registrando una reducción general de 8.918.898, la entidad precisa que estos beneficios se contabilizan de forma inmediata conforme a la normativa laboral, sin requerir hipótesis actuariales.

A continuación, se presenta un análisis de las cifras del Estado de Resultado integral de la vigencia 2025-2024 el cual fue reportado en el Sistema Único de Información - SUI:

Tabla 10. Estado de Resultados de la Vigencia 2025-2024 (Valores aproximados a millar)

Cuenta	Valor 2025 (COP)	% 2025	Valor 2024	% 2024	Variación % 2024-2025
Ingresos actividades ordinarias	\$ 8.731.863.000	100,00%	\$ 8.270.766.000	100,00%	5,58%
Costo de ventas	\$ 6.658.542.000	76,26%	\$ 5.910.449.000	71,46%	12,66%
Ganancia bruta	\$ 2.073.321.000	23,74%	\$ 2.360.317.000	28,54%	-12,16%
Otros ingresos	\$ 245.811.000	2,82%	\$ 206.764.000	2,50%	18,88%
Gastos administrativo y ventas	\$ 2.529.514.000	28,97%	\$ 2.490.599.000	30,11%	1,56%
Ingresos financieros	\$ 54.000.000	0,62%	\$ 32.000.000	0,39%	68,75%
Costos financieros	\$ 14.761.000	0,17%	\$ 12.462.000	0,15%	18,45%
Otros gastos	\$ 24.128.000	0,28%	\$ 21.902.000	0,26%	10,16%
Ganancia antes de impuestos.	-\$ 249.217.000	-2,85%	\$ 42.150.000	0,51%	-691,26%
Gasto imppto. ganancias	\$ 4.331.000	0,05%	\$ 22.409.000	0,27%	-80,67%
GANANCIA NETA	-\$ 253.548.000	-2,90%	\$ 19.741.000	0,24%	-1384,37%

Fuente: Elaborado por SSPD con Información XBRL cargada al SUI

El análisis horizontal del estado de resultado integral evidencia un incremento del 5,58% en los ingresos de actividades ordinarias, los cuales se situaron en \$8.731.863.000 para el periodo 2025, en contraposición, el costo de ventas registró una variación al alza del 12,66%, cerrando en \$6.658.542.000.

Desde la perspectiva del análisis vertical, los costos incrementaron su participación sobre los ingresos, pasando de 71,46% en 2024 al 76,26% en 2025, como consecuencia, la ganancia bruta se redujo un 12,16% al pasar de \$2.360.317.000 en 2024 a \$2.073.321.000 en 2025, disminuyendo también su participación también dentro de los ingresos del 28,54% al 23,74%.

Por su parte, los gastos de administración y ventas registraron un incremento del 1,56%; no obstante, mantuvieron una participación relativamente estable frente a los ingresos, al pasar del 30,11% en 2024 al 28,97% en 2025.

El impacto de este incremento en costos fijos y operativos se trasladó al resultado final; la ganancia antes de impuestos sufrió una variación negativa del 691,26%, lo que condujo a una ganancia neta final deficitaria de -\$253.548.000 en 2025, equivalente a una reducción acumulada del 1384,37% en comparación con los excedentes de \$19.741.000 obtenidos en la vigencia anterior.

Tabla 11. Estado de Resultados por servicios prestados en el año 2024 (Valores aproximados a millar)

Rubro	Acueducto	%	% s/ Total	Alcantarillado	%	% s/ Total	Aseo	% Vert.	% s/ Total	Total
Ingresos actividad ordinarias	\$ 3.165.298.000	100%	38,27%	\$ 1.853.972.000	100%	22,42%	\$ 3.251.496.000	100%	39,31%	\$ 8.270.766.000
Costo de ventas	\$ 2.710.832.000	85,64%	45,87%	\$ 534.502.000	28,83%	9,04%	\$ 2.665.115.000	81,97%	45,09%	\$ 5.910.449.000
Ganancia bruta	\$ 454.466.000	14,36%	19,25%	\$ 1.319.470.000	71,17%	55,90%	\$ 586.381.000	18,03%	24,84%	\$ 2.360.317.000
Gastos admin. y ventas	\$ 847.154.000	26,76%	34,01%	\$ 801.580.000	43,24%	32,18%	\$ 841.865.000	25,89%	33,80%	\$ 2.490.599.000
Ganancia Neta (Pérdida)	-\$ 295.481.000	-9,33%		\$ 545.126.000	29,40%		-\$ 229.904.000	-7,07%		\$ 19.741.000

Fuente: Elaborado por SSPD con Información XBRL cargada al SUI

Tabla 12. Estado de Resultados por servicios prestados en el año 2025 (Valores aproximados a millar)

Rubro	Acueducto	%	%/ Total	Alcantarillado	%	%/ Total	Aseo	%	%/ Total	Total
Ingresos actividades ordinarias	\$ 3.467.798.000	100%	39,71%	\$ 1.961.194.000	100%	22,46%	\$ 3.302.871.000	100%	37,83%	\$ 8.731.863.000
Costo de ventas	\$ 2.996.413.000	86,41%	45,00%	\$ 508.200.000	25,91%	7,63%	\$ 3.153.929.000	95,49%	47,37%	\$ 6.658.542.000
Ganancia bruta	\$ 471.385.000	13,59%	22,74%	\$ 1.452.994.000	74,09%	70,08%	\$ 148.942.000	4,51%	7,18%	\$ 2.073.321.000
Gastos admin. y ventas	\$ 624.843.000	18,02%	24,70%	\$ 1.296.129.000	66,09%	51,24%	\$ 608.542.000	18,42%	24,06%	\$ 2.529.514.000
Ganancia Neta (Pérdida)	\$ 46.839.000	1,35%		\$ 152.166.000	7,76%		-\$ 452.553.000	-13,70%		-\$ 253.548.000

Fuente: Elaborado por SSPD con Información XBRL cargada al SUI

Respecto a las dos anteriores tablas se evidencia que los tres servicios públicos registraron comportamientos financieros opuestos en sus márgenes de rentabilidad final entre 2024 y 2025; el servicio de Acueducto revirtió su tendencia deficitaria al pasar de una pérdida neta de -\$295.481.000 a una utilidad neta de \$46.839.000 equivalente a un margen neto de 1,35%, impulsado por un incremento en sus ingresos del 9,55% y una contracción en sus gastos de administración y ventas del 26,24%.

Por otro lado, el servicio de Alcantarillado, que es el segmento con mayor eficiencia en costos directos al mantener un costo de ventas de apenas el 25,91% de sus ingresos en 2025, sufrió una contracción del 72,09% en su utilidad neta cayendo de \$545.126.000 a \$152.166.000 debido a que sus gastos administrativos se dispararon un 61,70%, pasando de absorber el 43,24% al 66,09% de

sus ingresos específicos, dicho incremento no se encuentra justificado en las notas a los estados financieros.

5.3.4 Análisis de indicadores

A continuación, se presentan los indicadores financieros para la vigencia 2025-2024:

Tabla 13. Indicadores financieros de la vigencia 2025-2024 (Valores aproximados a millar)

INDICADOR	FÓRMULA	2025	2024
DE LIQUIDEZ			
Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	1,21	1,34
Capital de trabajo neto	Activo corriente (-) Pasivo corriente	\$ 448.869.000	\$ 569.775.000
Prueba ácida	(Activo. corriente - Inventarios - Cuentas x Cobrar Servicios) / Pasivo corriente	0,86	0,73
DE ENDEUDAMIENTO			
Apalancamiento financiero	Pasivo Total / Patrimonio	9,17%	7,33%
Concentración pasivo corto plazo	Pasivo corriente / Pasivo total	100%	100%
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	8,40%	6,83%
DE RENTABILIDAD			
Margen bruto	Utilidad bruta / Ingresos actividades ordinarias	23,74%	28,53%
Margen operacional	Utilidad operacional / Ingresos actividades. ordinarias	-5,22%	-1,57%
Margen neto	Utilidad neta / Ingresos actividades ordinarias	-2,90%	0,24%
Rentabilidad del activo total (ROA)	Utilidad neta / Activo total	-1,00%	0,08%
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad neta / Patrimonio total	-1,09%	0,09%
DE ACTIVIDAD			
Ciclo cuentas por cobrar	(Cuentas por cobrar * 365) / Ingresos activo. ordinarias	22,35 días	33,67 días
Rotación de cartera	365 / Ciclo cuentas por cobrar	16,33	10,84
Cubrimiento costos y gastos	Ingresos netos / (Costos de operación. + Gastos de administrativo)	0,95	0,98

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa E.S.P. VILLETA

5.3.4.1 Indicadores de Liquidez

La entidad registra una disminución en su margen de cobertura a corto plazo, evidenciado por la contracción de la razón corriente que pasó de 1,34 en 2024 a 1,21 en 2025. Esta tendencia se refleja de igual forma en el capital de trabajo neto, el cual experimentó una reducción del 21,22%, situándose en \$448.872.000 para el último periodo frente a los \$569.774.000 del año anterior. No obstante, la prueba ácida observó una evolución favorable al incrementarse de 0,73 a 0,86, lo que demuestra que la disponibilidad de recursos líquidos de la empresa, excluyendo inventarios y deudores comerciales sectoriales, mejoró su posición frente a las exigibilidades inmediatas a pesar del descenso en el volumen general del activo corriente.

Este incremento en las obligaciones de corto plazo superó el ritmo de generación de caja, provocando un deterioro en la razón corriente de 1,34 a 1,21 y una reducción del capital de trabajo neto en un 21,22% equivalente a \$448.869.000 en 2025 frente a \$569.775.000 en 2024.

5.3.4.2 Indicadores de Actividad

La gestión comercial de la entidad presenta una variación en los indicadores de actividad entre las vigencias analizadas. El ciclo de las cuentas por cobrar pasó de 33,67 días en 2024 a 22,35 días en 2025, mientras que la rotación de cartera pasó de 10,84 a 16,33 veces durante el mismo período. Por su parte, el indicador de cubrimiento de costos y gastos registró un valor de 0,95 en 2025, frente a 0,98 en 2024, de acuerdo con la relación entre los ingresos netos y los costos de operación más los gastos de administración de la empresa.

5.3.4.3 Indicadores de Rentabilidad

El análisis del rendimiento económico de la empresa en 2025 muestra que, aunque el negocio generó recursos con su actividad básica, el resultado final se deterioró debido al peso de las cargas fijas. Para entenderlo de forma sencilla: de cada 100 pesos que recibió la entidad por la facturación de sus servicios, le quedaron 23,74 pesos como ganancia bruta tras pagar la operación directa (químicos, operarios, mantenimiento de redes). Sin embargo, al restar los gastos administrativos, de ventas y de funcionamiento general, esa ganancia se absorbió por completo, transformándose en una pérdida operativa de -5,22 pesos por cada 100 recaudados. Este déficit final, que sumó \$253.548.000, provocó que los indicadores de rendimiento sobre la inversión como el ROA y ROE cerraran en terreno negativo de -1,0% y -1,09% respectivamente. Esto significa que la infraestructura de la empresa (plantas y redes) y los recursos propios aportados no están logrando generar retornos financieros, confirmando que los ingresos actuales no alcanzan a cubrir la totalidad de la estructura de costos y gastos fijos de la organización.

5.3.4.4 Indicadores de Endeudamiento

La estructura de financiamiento externo de la organización muestra un incremento en el nivel de apalancamiento financiero, el cual aumentó del 7,33% en 2024 al 9,17% en 2025. En consonancia con este comportamiento, el indicador de endeudamiento general avanzó del 6,83% al 8,40% con respecto al activo total de la entidad. El factor de mayor atención para el programa de control radica en el indicador de concentración del pasivo a corto plazo, el cual se mantuvo fijado en el 100% para ambas vigencias, ratificando que la totalidad de las obligaciones adquiridas con terceros vencen en un periodo inferior a doce meses y ejercen una presión directa sobre la caja operacional.

El análisis de las deudas de la empresa muestra que su nivel de endeudamiento general es bajo, pero tiene una condición de pago muy exigente en el tiempo. Actualmente, por cada 100 pesos que la empresa tiene en activos (infraestructura, equipos, caja), solo debe 8,40 pesos a terceros (proveedores, empleados, contratistas). De igual forma, al comparar la deuda con el patrimonio neto, los pasivos representan apenas el 9,17% de los recursos propios.

5.3.5 Presupuesto

Los Acuerdos de Junta Directiva No. 15 de 2024 y No. 012 de 2025 establecen y refrendan los presupuestos generales de rentas y gastos de E.S.P. VILLETA para las vigencias fiscales 2025 por \$9.857.882.006 y 2026 por valor de \$10.346.326.680, manteniendo el principio de equilibrio presupuestal donde el total de ingresos proyectados es igual al de los gastos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 14. información presupuestal vigencias 2026 y 2025

Documento de Aprobación	Vigencia Fiscal	Presupuesto Total de Ingresos	Presupuesto Total de Gastos
Acuerdo No. 15 de 2024	2025	\$ 9.857.882.006	\$ 9.857.882.006
Acuerdo No. 012 de 2025	2026	\$ 10.346.326.680	\$ 10.346.326.680

Fuente: Elaborado por SSPD con Información aportada por la empresa E.S.P. VILLETÁ

Las principales fuentes de financiación proyectadas provienen de los ingresos corrientes mediante la venta directa de bienes y servicios (recaudo por la prestación misional), las transferencias corrientes o subvenciones giradas por el municipio (subsídios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo), y los recursos de capital obtenidos principalmente a través de la recuperación de cartera. En cuanto a su distribución, los recursos se asignan estratégicamente en tres grandes rubros: gastos de funcionamiento, orientados a cubrir la nómina administrativa, impuestos y la adquisición de servicios generales; gastos de operación comercial, destinados a financiar el personal operativo, materiales, insumos y la comercialización requerida para sostener la prestación del servicio; y gastos de inversión, proyectados para la adquisición de activos no financieros, mejora de edificaciones, plantas de tratamiento, redes, maquinaria y equipo técnico que fortalecen la infraestructura de la empresa.

5.3.6 Dictamen del revisor fiscal

Para la vigencia 2024-2025, El Dictamen del Revisor Fiscal correspondiente a la vigencia 2025 contiene una opinión favorable sin salvedades sobre los estados financieros de la E.S.P. Villeta, indicando que fueron preparados de conformidad con el marco normativo aplicable y que la auditoría se realizó bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Adicionalmente, el dictamen señala el cumplimiento de las disposiciones legales, tributarias, estatutarias y de control interno evaluadas. Como parte de las recomendaciones, el Revisor Fiscal plantea a la Gerencia y a la Junta Directiva la realización de una revisión integral de la situación financiera y presupuestal de la vigencia 2025, incluyendo el análisis del comportamiento de los ingresos y gastos, la ejecución presupuestal y los indicadores de liquidez, endeudamiento y equilibrio operacional, con el fin de soportar la adopción de medidas administrativas, financieras y presupuestales por parte de la entidad.

Dichas recomendaciones emitidas por el Revisor Fiscal guardan relación con la información financiera reportada para la vigencia 2025. En este sentido, los costos asociados a la prestación del servicio de aseo registraron un incremento del 13,52 % respecto de la vigencia 2024, mientras que los gastos administrativos del servicio de alcantarillado aumentaron un 23 % frente al período anterior. Asimismo, el estado de resultados reporta una pérdida del ejercicio por \$253.543.368 al cierre de la vigencia 2025.

5.3.7 Contribuciones y sanciones

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994, consagró a cargo de las empresas de servicios públicos, la obligación de pagar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla. Es así como, una vez verificada dicha

obligación, se observa que la empresa se encuentra al día en temas de contribuciones y no presenta sanciones pendientes de pago.

Imagen 4. Contribuciones y sanciones de la empresa E.S.P. VILLETA

Estado de cuenta de multas y contribuciones en firme a partir del 24 de julio de 2007

La imposibilidad de descargar la factura de la contribución especial o de la sanción, no exime al CONTRIBUYENTE y/o a la E.S.P. del pago de la misma, ni del recargo por mora que se genere en caso de no pago oportuno. En el evento de presentarse algún inconveniente, por favor comuníquese al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332. o escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co.

Se informa a las empresas, que las obligaciones por concepto de sanciones en modalidad de multas y las contribuciones adicionales NO deben ser registradas en sus reportes del formulario del CHIP "Operaciones Recíprocas", por corresponder a un ingreso a favor del Fondo Empresarial.

Seleccione el ☒ formato de pago que desea generar.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	8320022684

OBLIGACIONES EN FIRMEZA (0)

A 21/05/2026 la empresa no tiene obligaciones pendientes en firme a partir del 24 de julio de 2007. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co

Fuente: Pagina SSPD - <https://www.superservicios.gov.co/Empresas-vigiladas/Contribuciones-y-pagos/Plataforma-de-pagos?a=92057>. Fecha de actualización: 21 de mayo de 2026

5.4 Reporte y calidad de la información al SUI

5.4.1 Estado de reporte en el SUI por parte del prestador

Con el propósito de verificar el estado de cargue de la información oficial ante las autoridades de regulación, vigilancia y control, se realizó una consulta de los registros de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. del Municipio de Villeta en la plataforma del Sistema Único de Información (SUI). Con fecha de actualización 17 de junio de 2026, el consolidado de formatos, formularios y variables comerciales, técnico-operativas y financieras reportadas por el prestador presenta el siguiente estado de cargue:

Tabla 15. Estado de cargue de información al SUI, entre los años 2022 al 2026

AÑO	ID	EMPRESA	REPORTES PENDIENTES	REPORTES RADICADOS	% DE CARGUE
2022	2154	Empresa de Servicios Públicos E.S.P. del Municipio de Villeta	0	497	100%
2023			0	495	100%
2024			14	482	97%
2025			44	449	91%
2026*			54	154	74%

Fuente: Consulta Sistema Único de Información – SUI. Fecha de actualización: 17 de junio de 2026.

El examen cuantitativo de las series históricas consignadas en la tabla anterior permite caracterizar el estado de reporte del prestador mediante las siguientes variables:

- Vigencias Históricas (2022 - 2024): Durante las vigencias 2022 y 2023 el prestador registró porcentajes de cargue del 100 %, con 497 y 495 reportes radicados, respectivamente, sin

reportes pendientes. Para la vigencia 2024 se registraron 482 reportes radicados y 14 pendientes, alcanzando un porcentaje de cargue del 97 %.

- Vigencia Cerrada (2025): Durante la vigencia 2025 el prestador registró 449 reportes radicados y 44 reportes pendientes, lo que corresponde a un porcentaje de cargue del 91 %.
- Vigencia en Curso (2026): Con corte al 17 de junio de 2026, el Sistema Único de Información registra 154 reportes radicados y 54 pendientes, equivalentes a un porcentaje de cargue del 74 %, correspondiente a la vigencia en desarrollo.
- Balance Consolidado (2022 - 2026): Para el período comprendido entre 2022 y el corte de junio de 2026, el prestador registra 2.077 reportes radicados y 112 reportes pendientes, para un porcentaje consolidado de cargue del 95 % (94,88 %).

Con base en la información consultada en la plataforma pública del Sistema Único de Información (SUI), se observa el estado de cargue de la información reportada por el prestador para las vigencias analizadas, en el marco de las obligaciones de reporte establecidas en la Ley 142 de 1994 y las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

5.4.2 Actualizaciones de RUPS

En cumplimiento del marco normativo sectorial, se verificó el estado de las solicitudes de actualización de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. del Municipio de Villeta, ante el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). De acuerdo con la información consultada, durante las vigencias 2025 y 2026 se registraron cinco (5) solicitudes de actualización, de las cuales tres (3) fueron certificadas y dos (2) fueron rechazadas. La actualización más reciente corresponde al radicado No. 202624154459294, el cual registra estado certificada, con fecha de revisión del 30 de abril de 2026 e inicio del proceso de revisión el 24 de mayo de 2026. Asimismo, a continuación, se remite los procesos anteriormente mencionados:

Tabla 16. Estado de cargue de Actualización de información al RUPS, entre los años 2025 al 2026

NO. DE IMPRIMIBLE	FECHA DE IMPRIMIBLE	ESTADO	COMENTARIO DADO POR QUIEN REVISÓ LA SOLICITUD
202642154459294	30/04/2026	CERTIFICADA	Respetado prestador, una vez efectuada la revisión integral de la solicitud de actualización en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), bajo el expediente del asunto, y tras verificar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos, se informa que la documentación aportada satisface los criterios de validez exigidos para el trámite. No obstante, para futuros trámites, deberá anexar la concesión de aguas vigente; asimismo, el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) del servicio de aseo deberá incluir las actividades relacionadas en el RUPS, y los CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado deberán definir claramente las zonas de prestación. En consecuencia, se APRUEBA la actualización. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que la Dirección Técnica de Gestión identifique inconsistencias en la información registrada, estas serán comunicadas mediante oficio.

NO. DE IMPRIMIBLE	FECHA DE IMPRIMIBLE	ESTADO	COMENTARIO DADO POR QUIEN REVISÓ LA SOLICITUD
202622154455492	27/02/2026	RECHAZADA	La SSPD ha rechazado su solicitud debido a que 1. no anexan el acuerdo y ordenanza correspondiente, 2. el CCU de AA no está diligenciado con zona y área de prestación registrada en RUPS, 3. las actividades registradas en el CCU servicio de aseo no coinciden con el RUPS de igual manera no están las APS y las zonas de prestación. se le invita a subsanar estas observaciones y radicar una nueva solicitud con información coherente y completa.
2025112154451740	27/11/2025	CERTIFICADA	Cordial saludo. Revisada la solicitud de actualización, le informamos que el trámite ha sido APROBADO conforme a los lineamientos de la Resolución SSPD 20181000120515. No obstante, se realizan las siguientes observaciones para su gestión futura: 1) Frente al servicio de Acueducto, se admite el Auto de inicio de trámite ambiental aportado, pero se requerirá el Acto Administrativo de Concesión de Aguas en firme, según la Tabla 2, para la próxima actualización anual. 2) Se recomienda realizar la actualización de los Contratos de Condiciones Uniformes (CCU) para alinearlos con la nueva gerencia y la normativa compilatoria vigente.
202562154446776	4/06/2025	RECHAZADA	RECHAZADA, no se cargaron los documentos soporte al aplicativo y/o no se diligenció la totalidad de secciones requeridas en RUPS
202512154441451	31/01/2025	CERTIFICADA	Sin comentario

Fuente: Consulta Sistema Único de Información – SUI

Es importante indicar que la obligación de registrarse en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) proviene de la Ley 142 de 1994, específicamente del numeral 11.8 del artículo 11, que establece que los prestadores de servicios públicos deben inscribirse en el RUPS una vez hayan iniciado actividades.

“(…) ARTÍCULO 11. Función social de la propiedad en las entidades prestadoras de servicios públicos. Para cumplir con la función social de la propiedad, pública o privada, las entidades que presten servicios públicos tienen las siguientes obligaciones:

11.8. Informar el inicio de sus actividades a la respectiva Comisión de Regulación, y a la Superintendencia de Servicios Públicos, Para que esas autoridades puedan cumplir sus funciones. (…)” (Cursiva fuera del texto original)

Además, la Resolución 20181000120515¹ de 2018 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) reglamenta la inscripción, actualización y cancelación de los prestadores de servicios públicos en el RUPS, la cual en los artículos 2 y 4 indica lo siguiente:

“(…) Artículo 2°. Responsables de efectuar la inscripción, actualización y/o cancelación del registro. Las personas prestadoras de servicios públicos, que se hayan constituido bajo cualquiera de las formas asociativas señaladas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, deben inscribirse en el RUPS, una vez hayan iniciado la ejecución de las actividades señaladas en su objeto social y que hagan parte de la cadena de prestación de los servicios públicos domiciliarios. Se entiende que son prestadores de estos servicios, quienes desarrollan las actividades propias de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas combustible, o las actividades complementarias a los mismos.

Artículo 4°. Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS,

¹ Por la cual se deroga una resolución y se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores de servicios públicos domiciliarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con el Registro Único de Prestadores (RUPS) para su inscripción, actualización y cancelación.

así:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y quienes desarrollen actividades complementarias a los mismos, en los siguientes períodos:
(...)

Tabla 17. información presupuestal vigencias 2026 y 2025

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID	FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Fuente: Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018.

Por lo tanto, de acuerdo a la normatividad anteriormente mencionada, se observa que la empresa E.S.P. VILLETA. Ha realizado la actualización del RUPS dentro de las fechas anteriormente mencionadas.

5.5 Indicador Único Sectorial (IUS)

5.5.1 Dimensiones con riesgo 2023-2024

A continuación, se presenta la medición del Indicador Único Sectorial (IUS) correspondiente a las dos últimas vigencias, calificada y publicada para el Área de Prestación de Servicio (APS) de VILLETA, a cargo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DE VILLETA

Este documento expone los resultados de las ocho (8) dimensiones que componen el cálculo, de acuerdo con los lineamientos metodológicos establecidos en la Resolución CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Tabla 18. medición del Indicador Único Sectorial (IUS) correspondientes de las vigencias 2023 y 2024.

Vigencia IUS	CS.	EP.	EO.	GE.	SF.	GYT.	SA.	GT.	IUS	Nivel de Riesgo
2023	9,92	12,50	10,60	12,50	8,58	7,69	11,25	2,50	75,54	Riesgo Medio
2024	10,36	12,49	9,50	12,50	11,59	8,97	12,50	12,49	90,40	Riesgo Bajo

Fuente: Grupo GES SSPD 2026

El resultado refleja una evolución positiva para la APS, que redujo su calificación de Riesgo Medio (2023) a Riesgo Bajo (2024). Este cambio de nivel se consolidó gracias a un incremento de 14,86 puntos en el IUS.

Dimensiones con riesgo IUS 2024

A continuación, se desarrolla un análisis de los indicadores con incidencia en el nivel de riesgo en el último año de evaluación (2024), con las dimensiones que apliquen:

- **Dimensión 1: Calidad del Servicio – CS:**

En relación con el reporte IRCA al sistema SIVICAP – INS, reglamentado por la Resolución MAVDT No. 2115 de 2007, se identificó información reportada correspondiente a los doce (12) meses de la vigencia evaluada. De estos, en once (11) meses se cumple con la normativa, mientras que en el

mes restante (01) se supera el umbral regulatorio de riesgo menor al 5%, obteniendo como ponderado en el indicador de 0.92.

Respecto al Reporte *CS 1.2 Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por Parte de la Persona Prestadora - IRABApp*, el Instituto Nacional de Salud (INS) registró en la plataforma SIVICAP un valor de 35%, equivalente a un 65% como valor normalizado, lo que resulta en una calificación de 0,81 para el indicador.

El indicador *CS 2.1 Índice de Continuidad – IC* tiene reporte de 15,85 horas/día de prestación de servicio con una calificación normalizada de 66,04, el *Índice de Atención de PQR Acueducto – IPQRAC* tiene resultado de 99.50 normalizado y el *Índice de Atención de PQR Alcantarillado – IPQRAL*, resultado de 99,50. Obteniendo un resultado final de 10.36 puntos para la dimensión.

- **Dimensión 3: Eficiencia en la Operación – EO:**

El indicador *EO. 1.5 Modelo Hidráulico (MH)* obtuvo una calificación de cero (0) ante la falta de reportes en el SUI. Al respecto, es importante señalar que la SSPD extrae la información para este indicador del Formulario Encuesta modelo hidráulico / Formato Modelo hidráulico (Resolución SSPD No.20211000316965 del 15/07/2021); por lo tanto, la omisión en dicho cargue afecta directamente el resultado. En contraste, el resto de los indicadores de esta dimensión sumaron un puntaje de 9,50, de 12,50 posibles.

- **Dimensión 6: Gobierno y Transparencia - GYT:**

En relación con esta dimensión, es importante indicar que el indicador *GYT 2.1 Valor Económico Agregado – EVA*, obtuvo una calificación de cero (0) debido a que no cumplió con el estándar de medición definido en la ficha técnica, en tal sentido, la empresa debe proceder con la verificación del resultado, atendiendo lo establecido en el anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

SECCIÓN II. Oportunidades de mejora en el marco del IUS

En el marco del Plan de Gestión y Resultados – PGR, el prestador no está en obligación de reportar al SUI sus acciones de mejora (Artículo 22 de la Res. CRA 906 de 2019), toda vez que su nivel de riesgo en las evaluaciones anuales del IUS no han arrojado estados en Riesgo *Alto* o *Medio Alto*.

No obstante, se sugiere al prestador considerar las observaciones realizadas sobre las dimensiones analizadas en este informe, con el fin de implementar medidas correctivas, que determine para mejorar el desempeño de los indicadores aquí citados.

6 HALLAZGOS

No.	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
1	Financiero	Resolución 414 de 2014 Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni	Estados Financieros cargado al aplicativo SUI – Información financiera XBRL	No cumple Los gastos de administración y de ventas reportados en las vigencias 2024-2025 en el reporte XBRL del SUI, muestran un incremento para el servicio de

No.	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
		Administran Ahorro del Público- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, lo establecido en los numerales: 6.2. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros 6.2.4 Reconocimiento de costos y gastos Anexo 2 de la resolución SSPD 20051300033635 del 28/12/2005 en su numeral 3.2.4.3 Criterios generales para la determinación de los gastos estratégicos y de soporte y su asignación.		alcantarillado sin justificación en las revelaciones de la información financiera, pasando de tener un peso porcentual del 43,24% en el 2024 al 66,09% en el año 2025. Una diferencia de \$494.549.000 la cual no cuenta con justificación en la Nota 30. de los Estados Financieros
2	Financiero: Marco conceptual para la presentación de la información financiera	Resolución 414 de 2014 Marco Conceptual Para La Preparación Y Presentación De La Información Financiera 6.5.1. Selección de la información 127. La información revelada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características: a) Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros. b) Proporciona información que presentan los estados financieros de manera	Las notas a los Estados financieros vigencia 2025-2025 incumplen lo establecido en el marco normativo aplicable a la resolución 414 de 2014 de la CGN.	No Cumple Revisado las notas a los estados financieros estas requieren un grado mayor de explicación de la situación financiera de la entidad en algunas de sus cuentas, tales como el Rubro de Gasto, Costos, método de deterioro de cartera, otros pasivos. De igual forma como lo menciona el manual para elaborar las notas a los estados financieros, emitido por la Contaduría General de la Nación <i>"Aquellas cuentas y subcuentas que no tienen saldos ni movimientos en la vigencia no requieren ser presentadas, por cuanto lo que se debe garantizar es la referencia de las cuentas y subcuentas que, si presentan saldos y/o movimientos, así mismo, en los anexos de apoyo (Excel), el ideal es presentar solo registros con información, es decir, que aquellos que no tienen uso en la entidad pueden ser eliminados del cuadro respectivo"</i>

No.	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
		contextualizada y según el entorno en que opera la empresa. c) Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información presentada en los estados financieros.		

7 ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

El prestador deberá presentar a esta SSPD aquellas acciones correctivas, que permitan subsanar el hallazgo con base en las observaciones descritas a lo largo del presente informe.

8 CONCLUSIONES

Administrativo

Según lo requerido por la oficina de control interno la administración debe seguir fortaleciendo el cumplimiento integral del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), el cual presenta un avance moderado, y aunar esfuerzos para asegurar el cargue oportuno de la información financiera en el Sistema Único de Información (SUI). Estas acciones permitirán que la estructura de control interno que posee la entidad se refleje a plenitud en su situación financiera y en la prestación del servicio a la comunidad.

Los presupuestos aprobados para las vigencias 2025 y 2026 corresponden a \$9.857.882.006 y \$10.346.326.680, respectivamente, cumplen con el principio de equilibrio presupuestal, financiando sus operaciones principalmente mediante la venta de servicios y los subsidios municipales. Sin embargo, la distribución del gasto refleja un alto nivel de rigidez, destinando más del 93% de los recursos a funcionamiento y operación, lo que limita la capacidad de inversión a un rango de entre 4,9% y 6,2%.

Se evidencia un programa de capacitación continua donde el personal ha realizado cursos correspondientes a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Financieros

La empresa presenta una estructura financiera fundamentada en recursos propios, donde el patrimonio representa el 91,60% del total de la estructura, con una fuerte concentración de activos en Propiedades, Planta y Equipo. No obstante, atraviesa un déficit operativo que se materializó en una pérdida neta del ejercicio de -\$253.543.368 para el cierre de 2025.

El servicio de alcantarillado es el servicio que en las vigencias 2024 y 2025 reportó utilidades netas; al contrario, el servicio de acueducto evidencia muestras de recuperación para el año 2025,

finalmente el servicio de Aseo atraviesa un déficit de rentabilidad al consumir casi la totalidad de sus ingresos en costos operativos. Este panorama puede desmejorar si se analiza la distribución de los gastos de administración y de ventas, los cuales evidencian una carga considerable al servicio de alcantarillado.

9 MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

El presente análisis y las consecuencias que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones y posteriores revisiones que pueda realizar esta SSPD en función del cumplimiento de sus competencias asignadas de vigilancia y control dispuestas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 6 del Decreto 1369 de 2020.

10 RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

10.1 Responsable General

- Diana Marcela Perdomo Beltrán – Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

10.2 Equipo de Evaluación

Proyectó:

- Diego Mauricio Barón Rincón – Profesional Especializado Grupo de Grandes Prestadores DTGAA

Revisó:

- Lina María Rodríguez Pinilla - Coordinadora Grupo de Grandes Prestadores DTGAA
- Nicolás Eduardo Páez Rincón – Profesional Especializado DTGAA
- Leydi Marcela Montoya Forero – Contratista DTGAA

11 ANEXOS

NA

ACTA
**SOCIALIZACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN CONCRETA A LA EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLET A (E.S.P. VILLET A)**

Acta No. 61	Fecha: Bogotá, 24 de agosto de 2026	
Lugar: Virtual meet.google.com/tzw-xjpr-yrt	Hora inicio: 9:00 am.	Hora final: 09:35 a.m.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO / DEPENDENCIA	FIRMA
Yesica Lorena Bolaño Alvarado	Gerente VILLET A - E.S.P. VILLET A	Sesión virtual
Natalia García	VILLET A - E.S.P. VILLET A	Sesión virtual
Angélica María Franco Duque	VILLET A - E.S.P. VILLET A	Sesión virtual
Elvia Rosana Olaya Ramírez	VILLET A - E.S.P. VILLET A	Sesión virtual
Marcela Moreno	VILLET A - E.S.P. VILLET A	Sesión virtual
Allan Raúl Jiménez	VILLET A - E.S.P. VILLET A	Sesión virtual
Diego Mauricio Barón	Profesional Especializado Grandes Prestadores DTGAA - SSPD	Sesión virtual
Lina María Rodríguez Pinilla	Coordinadora Grandes Prestadores DTGAA - SSPD	Sesión virtual

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la mesa de trabajo virtual.
2. Intervención de los profesionales de la Superintendencia y del prestador.
3. Comentarios de la empresa VILLET A - E.S.P. VILLET A
4. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura de la mesa de trabajo.

Se da apertura a la mesa de trabajo virtual con la participación de representantes de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. del Municipio de Villeta y profesionales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Se informa que el objeto de la reunión es realizar la lectura y presentación de los aspectos identificados en el informe de evaluación concreta, particularmente los correspondientes al componente financiero. Asimismo, se deja constancia de que el prestador contó previamente con el informe para su revisión.

Se informa que, una vez finalizada la mesa de trabajo y surtido el proceso correspondiente, se procederá con la publicación de la versión final del informe en el sitio web de la Superintendencia.

2. Lectura de los hallazgos del componente financiero.

Durante la mesa de trabajo se realiza la lectura de los hallazgos contenidos en el informe, tomando como referencia el marco normativo aplicable al componente financiero, particularmente la Resolución 414 y las disposiciones relacionadas con el reconocimiento, medición, presentación y revelación de información financiera.

2.1. Revelación de los gastos administrativos

Se presenta el hallazgo relacionado con la información contenida en los estados financieros reportados mediante el aplicativo SUI – Información Financiera XBRL.

De acuerdo con lo expuesto durante la reunión, en las notas a los estados financieros correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 no se identificó información que permita explicar las variaciones porcentuales registradas en los gastos administrativos asociados a los servicios de alcantarillado y aseo.

En este sentido, la característica señalada en el informe corresponde a la ausencia de información explicativa suficiente en las notas respecto de las variaciones identificadas en dichas cuentas.

2.2. Revelación de información financiera

Se realiza la lectura del hallazgo relacionado con las notas a los estados financieros correspondientes a la vigencia 2025.

Durante la presentación se señala que las notas suministradas contienen información relacionada con diferentes cuentas financieras; sin embargo, para determinadas partidas, entre ellas gastos, costos y deterioro de cartera, se requiere un mayor nivel de detalle que permita identificar y comprender la información correspondiente.

Se precisa que, si bien el prestador utiliza como referencia un manual de la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la información financiera, el análisis realizado se encuentra orientado a verificar la información revelada en las notas de los estados financieros reportados a la Superintendencia.

2.3. Desagregación de la información por servicio público

Se presenta la necesidad de que las notas a los estados financieros permitan identificar de manera diferenciada la información correspondiente a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

La característica identificada se relaciona con el nivel de detalle de la información revelada, particularmente respecto de aquellas cuentas que presentan información conjunta y que requieren elementos explicativos adicionales para identificar su comportamiento por servicio público.

Durante la reunión se precisa que esta información debe permitir el análisis individual de cada uno de los servicios, independientemente de los procedimientos internos utilizados por el prestador para la preparación y presentación de la información financiera ante otras entidades.

2.4. Variaciones en la información financiera del servicio de aseo

Se realiza la lectura de las variaciones identificadas en la información financiera correspondiente al servicio de aseo durante los periodos analizados.

Se señala que se presentan variaciones en las cuentas de gastos administrativos y que, de acuerdo con la información revisada, las notas a los estados financieros no contienen el detalle explicativo suficiente para establecer las causas de dichas variaciones.

En consecuencia, el aspecto señalado en el informe se relaciona con la necesidad de incorporar información explicativa que permita identificar las causas y características de las variaciones registradas en las cuentas correspondientes al servicio de aseo.

3. Comentarios del prestador

Durante la reunión, la profesional responsable de la información financiera manifiesta aspectos relacionados con el proceso interno de elaboración y aprobación de los estados financieros.

Se informa que los estados financieros son elaborados y presentados inicialmente para los procesos correspondientes ante la Contaduría y la Contraloría y que, posteriormente, durante el proceso de reporte de la taxonomía en el mes de mayo, la información ya cuenta con procesos previos de aprobación.

Frente a la existencia de cuentas con saldo cero en las plantillas de reporte, se indica que estas pueden permanecer diligenciadas en la estructura correspondiente.

Ante lo anterior, durante la mesa de trabajo se precisa la importancia de que la información revelada en las notas mantenga un nivel de detalle que permita identificar y comprender las partidas y variaciones correspondientes.

Respecto de la revisión del informe por parte del prestador, la Gerente de la empresa manifiesta que por parte de su grupo de trabajo se realizó la revisión del documento de evaluación integral presentado por la Superintendencia.

De acuerdo con lo manifestado durante la sesión, no se presentan observaciones ni solicitudes de modificación respecto del contenido del documento objeto de lectura.

4. COMPROMISOS / ACUERDOS:

No Aplica.

Agotados los temas previstos en el orden del día, se da por terminada la mesa de trabajo virtual.

ANEXOS

- Informe Evaluación Concreta E.S.P.Villela
- Control de asistencia

PRÓXIMA REUNIÓN: No aplica